Acta No 03 (S.L. 07/02/2014)
RESOLUCIÓN N° 0021-2014

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el Orden del Día;

La Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación Pública Nacional Nº 001/2014, "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos –Ad Referéndum", Plurianual 2014, 2015 y 2016, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) "Clausula 32.2" y Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y el Acta de Apertura de Ofertas Nº 001/2014.

La Resolución del Consejo Directivo Nº 0704/2013 de fecha 06 de diciembre de 2013, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos –Ad Referéndum", Plurianual 2014, 2015 y 2016.

El Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución del Decano Nº 618/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2014, "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos –Ad Referéndum", Plurianual 2014, 2015 y 2016 y sus conclusiones y sugerencias.

El Expediente Nº 284/2014, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 07/02/2014, memorándum presentado por el Prof. Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien eleva el pedido de adjudicación para "Licitación Pública Nacional", para la "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos-Ad Referéndum".-

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;**
**El Reglamento Interno de la Facultad;**
**Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;**
**EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0021-01-14 **Adjudicar** a la Empresa **PREMIER S.R.L.**, la Licitación Pública Nacional Nº 001/2014, para el llamado "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos-Ad Referéndum", Plurianual 2014, 2015 y 2016, por un monto total de Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones), IVA incluido, comprometiendo un monto de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA incluido por año, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

0021-02-14 Comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano